

PLAN DE CONVIVENCIA

IES JOSÉ MARÍA PEREDA

[SANTANDER]



CURSO 2020 - 21



INDICE

0. Introducción.
1. Análisis de la realidad del Centro en materia de convivencia y clima escolar.
 - 1.1 Análisis de los resultados del cuestionario de convivencia – profesores.
 - 1.2 Análisis de los resultados del cuestionario de convivencia – alumnos.
 - 1.3 Situación actual de la convivencia en el Centro.
 - 1.4 Relación con las familias.
2. Objetivos que se pretenden alcanzar.
3. Modelo de gestión de la convivencia que queremos.
4. Estrategias de actuación (preventivas y de intervención) para mejorar el clima escolar.
 - 4.1 Actuaciones que se desarrollan en el Centro para educar en la convivencia, resolver conflictos, prevenir.
 - 4.2 Proyecto: “Lo cortés no quita lo valiente”.
 - 4.3 Proyecto de mediación escolar.
5. Normas de convivencia. Derechos y deberes de la comunidad educativa.
6. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

ANEXO. Decreto 53/2009 de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 57. Conductas contrarias a la convivencia

Artículo 59. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

0. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Convivencia de Centro** es el documento que recoge las medidas que articula el propio Centro para fortalecer la convivencia en el mismo. **Su finalidad** es mejorar el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, favorecer la prevención y hacer posible que se resuelvan pacíficamente los conflictos que eventualmente puedan surgir.

Entendemos como **convivencia** vivir en buena armonía, en su sentido etimológico "vivir en compañía de otros". Por lo tanto, un Centro educativo debe ser una **comunidad de convivencia** al tiempo que un **Centro de aprendizaje de la convivencia**, como paso previo para, en un futuro, aprender a convivir en la sociedad.

Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de las normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad y resolución pacífica de tensiones y conflictos. Para lograrla, se ha de fomentar una cultura de paz, en la que participen todos los miembros de la comunidad educativa y se desarrolle un clima positivo de confianza; en concreto, se deben **fomentar los valores democráticos**, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos y, como **Centro de aprendizaje**, la formación integral del ser humano, todo aquello que, en el futuro, permita al alumnado desenvolverse eficazmente en la vida adulta y activa.

Para lograr esta buena convivencia en nuestro Centro queremos atender a lo que consideramos como los **dos elementos esenciales de toda labor educativa**:

- El aprendizaje intelectual y formativo del currículo.
- Un ambiente psicológico, social y moral propicio para el desarrollo de la labor educativa.

Pretendemos promover un **estilo educativo** que considere el trato correcto y amable entre los miembros de la comunidad educativa como algo distintivo de este Instituto.

Esta doble perspectiva supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimiento de normas (derechos y deberes), relación entre familia y Centro educativo, gestión de aula y de Centro, y participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. En otras palabras, se trata de entenderse y respetar.

1. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

Nos parece importante que el plan se asiente en la reflexión y en la colaboración de todos los implicados. Para ello se han realizado acciones de sensibilización sobre este tema y se ha recogido la percepción que profesores y alumnos tienen sobre estos aspectos mediante un cuestionario anónimo, adaptado de otro anterior elaborado con este fin.

FECHA: Febrero 2018

1.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO CONVIVENCIA - PROFESORES.

Nº de profesores que lo contestan: 40, aproximadamente el 50% del claustro.

Los profesores perciben que, en **términos generales, la calidad de la convivencia en el Instituto es buena** (77,5%). Muchos se sienten orgullosos de trabajar en este Centro (65% califican este aspecto como alto), consideran que el trabajo que realizan es importante (95%), y piensan que pueden contar con sus compañeros si lo necesitan, especialmente con sus compañeros/as de Departamento (87,5%).

Mayoritariamente, los profesores consideran que se interesan por el aprendizaje de los alumnos a los que dan clase, procuran adecuar la explicación al nivel (100%), se muestran dispuestos a ayudarlos (92,5%), y procuran que sus clases sean interesantes. Además, el 60% siente que los alumnos pueden contar con ellos para resolver los conflictos de forma justa.

No se perciben importantes problemas de disciplina o de convivencia entre los alumnos (85%).

La mayor parte de los profesores, en especial los tutores, tratan los problemas de convivencia en el aula e incorporan actividades para que la clase se sienta unida. Entre los obstáculos percibidos, algunos profesores (22,5%) consideran que ciertos alumnos impiden dar clase, interrumpen, molestan y otros, en menor medida (7,5%), aluden a faltas de respeto. El 37,5% de los profesores opinan que las sanciones no ayudan a mejorar el comportamiento castigado, frente al 57,5% que opina que sí lo hace.

En lo que respecta a la **colaboración con las familias, es un aspecto que se indica como mejorable**. Sólo el 50% de los profesores piensa que las familias acuden mayoritariamente a las reuniones que convoca el tutor/a, aunque a la mayor parte de los profesores (72,5%) les parece que las familias sí valoran el trabajo que hacen con sus hijos. Ante el conflicto, el 57,5% de los profesores cree que familias implicadas colaboran para resolverlo. Son pocos (30%) los que piensan que las familias se interesan realmente, y de forma continua, por el trabajo escolar de sus hijos (controlar que hacen deberes, que estudian, que traen a clase el material...)

Por último, sólo el 55% de profesores confirma que utiliza Yedra para comunicarse con las familias e informar sobre las fechas de examen, calificaciones, si traen hecha la tarea...

1.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA - ALUMNOS

Se valoran 192 cuestionarios, que suponen el 83% del total de cuestionarios recogidos.

En relación a su **percepción de la calidad de la convivencia en el Instituto**, el 89% de los alumnos (172) perciben que están medianamente o muy satisfechos de su relación con los **profesores**, y el 99% están medianamente o muy satisfechos de su relación con sus **compañeros**. El 77% dice que en el Centro hace amigos con cierta facilidad, y el 69% (133 alumnos) manifiesta sentirse muy a gusto, en general, **en el Instituto**.

En cuanto a los **obstáculos percibidos en la relación** entre los estudiantes, el 70% opina que no hay peleas entre estudiantes, ni grupos enfrentados. En contra de esta opinión, el 30% de ellos piensa que sí lo hay.

La mayor parte de los estudiantes, el 86%, **tampoco perciben que haya compañeros que les insulten o que les rechacen**, menos aún **que les peguen o amenacen** (el 96%, 185 alumnos, dice que eso no ocurre en el Instituto).

En relación a la **conducta percibida en clase**, el 72% (138) piensa que algunos compañeros **molestan** con frecuencia al profesor dificultando la explicación en clase y el 61% que hay compañeros que **contestan** al docente. Aproximadamente la mitad, 48%, opina que hay compañeros que **faltan al respeto al profesor**, y el 42% que algunos **se enfrentan** al docente. Estos resultados contrastan con los ofrecidos por los profesores, que **también constatan esta conducta en clase**, aunque la perciben en mucha menor medida que los alumnos.

Frente a lo anterior, alrededor del 65% (124) piensa que **los profesores se interesan** por el aprendizaje de cada alumno y que **mantienen el orden** en clase. Aproximadamente la mitad de los alumnos (el 53%) piensa que sus compañeros **se esfuerzan por aprender en clase**.

En cuanto a la **conducta que los alumnos perciben de algunos docentes**, el 52% cree que hay profesores que **contestan mal** a algunos estudiantes, el 59% (113) que hay profesores que **tienen manía** a algunos compañeros y el 43% que algunos profesores **ofenden o ridiculizan** a ciertos estudiantes.

Ante situaciones percibidas de violencia, los alumnos mayoritariamente piensan que los profesores trabajan para que esas situaciones no se repitan y/o que puedes contar con ellos para atajarlas, aunque también hay bastantes que opinan que los profesores, en general, no se enteran cuando hay conductas violentas entre alumnos – conductas que, según los estudiantes, son escasas-.

En relación a las medidas disciplinarias que se aplican en el Instituto, aproximadamente la mitad de los alumnos piensa que el castigo aplicado **es eficaz** (56%) y en parecida proporción que **es justo** (53%). La otra mitad opina que ni es justo, ni es eficaz.

En general se **valora positivamente la comunicación del Centro con las familias**. El 76% (145) de los alumnos opina que existe **muy buena** comunicación entre su familia y los profesores, y en la misma proporción opinan que su familia está muy contenta con este Instituto.

1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

¿Qué problemas de convivencia tenemos en Secundaria?

Podemos dividir los problemas de convivencia en los siguientes bloques:

1. Desmotivación. Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza-aprendizaje, tales como:

- No realizar habitualmente la tarea.
- No traer el material para el trabajo escolar (calculadora, material de dibujo, de música, cuaderno de clase...)
- No atender a las explicaciones.
- Hábitos posturales que no acompañan al aprendizaje.

2. Trato inadecuado a algún miembro de la comunidad educativa o al material, como:

- No tener la clase limpia y ordenada.
- Salir al pasillo en los cambios de clase.
- Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros: motes, burlas (poco frecuente)
- Exclusión social. Busca aislar socialmente a la víctima (muy poco frecuente)

3. Conductas disruptivas. Comportamientos no agresivos que **interrumpen** el proceso de enseñanza-aprendizaje, como:

- No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir.
- Falta de respeto entre los alumnos (poco frecuente).
- Molestar, interrumpir el desarrollo de la clase: comentarios no relacionados con el tema de clase, risas... (casos aislados).

4. Conductas agresivas. Comportamientos intencionados y agresivos que se realizan para hacer daño a algún miembro de la comunidad educativa o al material, como:

- Agresiones físicas: empujones, collejas.
- Agresión física indirecta: esconder o romper cosas de otros, empujar la mesa propia contra la silla del que está delante...
- Agresión física grave para resolver los conflictos: pelearse o pedir a otros que peguen a un compañero (casos muy aislados).
- Dar portazos, tratar mal las instalaciones o el mobiliario (casos aislados)

5. Incumplimiento de normas de carácter general, como:

- Uso del móvil en el recinto escolar.

- Comer en los pasillos o en clase (chicle).
- Ensuciar pasillos y baños.

 **Entre las causas** de estos comportamientos podemos indicar las siguientes:

- Alumnos con comportamiento infantil, con falta de autocontrol, que, en ocasiones, carece de estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Alumnos impulsivos, poco motivados por el aprendizaje escolar.
- Alumnos que llegan a secundaria sin hábitos de trabajo (sobre todo en los primeros cursos).
- Alumnos con problemas de adaptación al ámbito escolar que rechazan el sistema educativo (disruptivos, reto al profesorado y/o a los compañeros, pasividad...).
- En algunos casos hay un entorno de familias desestructuradas, con dificultades para controlar a sus hijos, que arrastran problemas de aprendizaje y falta de hábitos de estudio desde etapas anteriores. En estos casos, los problemas educativos encubren problemas sociales donde el sistema educativo no puede, por sí solo, dar respuesta adecuada a las necesidades que manifiestan.
- En el caso de alumnos inmigrantes o procedentes de otros Centros se observa que, en ocasiones, desconocen las normas de organización y funcionamiento del Instituto. Es necesario explicarlas y expresar qué se espera de un alumno que se incorpora al Centro.
- En algunas familias encontramos falta de implicación en aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, no están al tanto de si trabajan en casa, cómo les ha ido en clase...) dejando la responsabilidad del proceso escolar en manos del alumno.
- A veces habrá que limitar el tiempo de TV, ordenador, móvil, tiempo en la calle... y educar en valores (respeto, solidaridad, compañerismo...). Para educar hay que poner límites y normas.

1.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los padres y madres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, participan e intervienen en el proceso educativo. Desde el Instituto se les ofrece información, asesoramiento y formación a través de:

- Reuniones generales con las familias al comienzo del curso, en las que, entre otras cosas, reciben información puntual acerca de las normas de convivencia y el tipo de educación que nos caracteriza: una relación de trato correcto y cortés entre los miembros de la comunidad educativa.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as, en las que se intercambian opiniones y sugerencias acerca del proceso educativo de su hijo/a.

- Los padres que necesitan recibir información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a en una determinada materia, tienen oportunidad de entrevistarse con el profesor/a de la misma.
- Entrevistas con profesores/as del Departamento de Orientación para la valoración y seguimiento de determinados alumnos que llevan a cabo programas específicos.
- Colaboración con la Asociación de Padres y Madres del Centro, que a su vez colabora con las familias y profesores de manera eficaz.
- La Secretaría, en relación con los trámites administrativos.
- La página Web del Centro y la plataforma educativa Yedra. La plataforma educativa Yedra es una forma inmediata y eficaz de comunicación entre padres y profesores que debería de utilizarse con mayor frecuencia.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

En concreto habría que tener presente siempre como **principal objetivo** de nuestro Plan de convivencia:

- Poner las bases para que el Instituto sea un **Centro amable y respetuoso con la diversidad**, poniendo el acento en **educar en un trato correcto y cortés** entre los miembros de la comunidad educativa.

Para conseguirlo nuestra actuación deberá basarse en:

- Desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos dentro del Centro.
- Promover el desarrollo de habilidades sociales, el diálogo para resolver conflictos, el trabajo en equipo y la capacidad para comunicarse y trabajar de forma cooperativa.
- Potenciar la consecución de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social de nuestros alumnos.
- Impulsar el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Educar en el saber escuchar y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Fomentar hábitos de trabajo.
- Colaborar en educar para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre todos los seres humanos.

De este modo, añadiremos al objetivo principal del Plan de Convivencia del Centro los siguientes:

- Fomentar en la comunidad educativa los valores de tolerancia, respeto a la diversidad, igualdad de género y los valores democráticos de una sociedad del siglo XXI.
- Mejorar las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad educativa.

- Facilitar a la comunidad educativa la prevención, detección y actuación, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran aflorar en el Centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Impulsar la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia.
- La comunicación con los padres para que participen activamente en la transmisión de valores a sus hijos y colaboren con los profesores en el proceso educativo de sus hijos.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA QUE QUEREMOS

Antes de detallar las estrategias de actuación en torno a la convivencia y clima escolar, vamos a definir el “modelo de gestión de convivencia” que queremos para el Instituto.

Adoptar un determinado modelo de gestión significa que vamos a dar prioridad a unos valores educativos, frente a otros posibles, para justificar las actuaciones concretas que, desde nuestra perspectiva, nos van a servir para prevenir y afrontar los problemas de convivencia.

Se diferencian **tres modelos de gestión de convivencia**: el sancionador, el relacional y el integrado. Son tres estilos de establecer mecanismos preventivos y dar respuesta a los conflictos.

El sancionador. La capacidad para prevenir conflictos o resolverlos se basa exclusivamente en la aplicación de la normativa. Es rígido. Considera que lo mejor es el castigo por el incumplimiento de las normas.

El relacional. Se basa en el diálogo y la buena disposición de las partes para evitar o resolver el conflicto. Su aplicación es informal, depende de la opinión del profesor/a.

El integrado. Es el **que adoptamos en este Plan**.

En este modelo, en vez de aplicar estrictamente la normativa, se promueve el uso de mecanismos de **diálogo** entre las personas en conflicto (siempre que sea posible) para que puedan llegar a acuerdos que sustituyan los castigos por compromisos.

Formaliza el diálogo que ambas partes mantendrán para solucionar el conflicto. Requiere, por tanto, un protocolo claro sobre el procedimiento a seguir para saber en qué casos utilizarlo, cuándo y cómo proceder. Requiere además sensibilizar a la comunidad educativa sobre este tipo de actuaciones y una formación específica de los mediadores.

Desde este modelo se trabaja la convivencia y el clima escolar tanto desde **un enfoque preventivo**, como desde la **respuesta a los posibles problemas** que puedan surgir.

La gestión y regulación de la convivencia desde un enfoque integrado posibilita trabajar con una visión amplia del concepto de convivencia. Todos estamos implicados y todos participamos en mejorar la convivencia: desde nuestra actuación en el aula, el Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, currículo, horarios, organización de Centro, Plan de Convivencia y otros.

Para la resolución directa de conflictos se utilizan **estrategias de mediación**.

Este modelo combina la posibilidad de aplicar un **sistema de normas y de correcciones** basado en el R.R.I. (con la aplicación del correspondiente expediente disciplinario si fuera necesario) con la de ofrecer a las personas en conflicto la utilización de un sistema de **mediación**, para la resolución de sus problemas.

Para **resolver un conflicto** es necesario atender **al grado de satisfacción de las tres facetas reconocidas en todo conflicto**, a saber:

Reconciliación. Dedicar atención a la mejora de la relación entre las partes en conflicto. El diálogo es una herramienta básica en este modelo. Se separa muy bien el conflicto de las personas implicadas en el mismo.

Resolución. La resolución es la superación de la violencia. Plantea un diálogo sincero para que los conflictos subyacentes puedan ser escuchados y, por tanto, atendidos y resueltos (conflicto de intereses, necesidades, valores o relación) dentro de una búsqueda del acuerdo. Se etiquetan los conflictos, no a las personas.

Reparación. Todo conflicto educativo en el que haya habido violencia exigirá, para su adecuada atención educativa, algún tipo de reparación. Esta consiste en una intervención reparadora a la víctima de los daños infligidos en distintos niveles: daños a las personas, ya sean individuales o colectivos, daños a las estructuras y daños a la cultura (desmontar la cultura de la violencia y crear cultura de paz).

4. ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN (preventivas y de intervención) PARA MEJORAR EL CLIMA ESCOLAR.

4.1 ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO PARA EDUCAR EN LA CONVIVENCIA, RESOLVER CONFLICTOS Y PREVENIR LA VIOLENCIA:

La respuesta educativa del Centro consiste en trabajar la convivencia y el clima escolar tanto desde un enfoque preventivo como desde un enfoque de resolución de los posibles problemas que puedan surgir.

Prevenir para que los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa no lleguen a aparecer. Pero, **si surge el conflicto**, utilizamos las estructuras de que disponemos para solucionarlo con respeto y de forma dialogada:

Estrategias:

- **Dedicación del equipo directivo** del Centro a la detección, análisis y prevención de posibles situaciones de conflicto.
- **Información** sobre la normativa **a padres y alumnos** a través de las reuniones de principio de curso, tutorías y página web.

- Debate y trabajo en equipo con **los alumnos** sobre la normativa del Centro, durante la hora de tutoría. Necesidad de normas para favorecer la convivencia en el Centro y en el aula.
- **Elección de delegados de grupo**. El delegado debe facilitar la consecución de un trato correcto y cortés entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración **de normas de clase** (si es necesario en algún grupo)
- **Reuniones semanales de los tutores/as de grupo** con el Jefe de Estudios y el Orientador. En estas reuniones se plantean actuaciones para educar en la convivencia, actividades en el aula y extraescolares que faciliten una relación más amable y se unifican criterios de intervención ante el conflicto, si son necesarios.
- **Acompañamiento** de tutores y profesores a los alumnos.
- **Unificar los criterios de aplicación de las normas de convivencia en el aula** por parte de todos los profesores
- Realización de **actividades en las que se fomentan valores**: la participación, la solidaridad, amistad, trato amable, resolución pacífica de conflictos y la transmisión de actitudes de tolerancia y respeto.
- **Debate** en el aula, ya sea durante la tutoría colectiva, o en otro momento si el profesor lo considera oportuno, para tratar aspectos que estén afectando a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo.
- **Reunión del equipo docente**, a propuesta del tutor del grupo, con la asistencia del Jefe de Estudios y Orientador del Centro para tratar aspectos relacionados con la convivencia.
- El uso de **instrumentos de diagnóstico** por parte del Departamento de Orientación, que permiten detectar situaciones que inciden en el clima escolar. Es el caso del sociograma o del cuestionario de detección de conductas inadecuadas hacia compañeros.
- Fomento de las relaciones interpersonales y educación en valores a través de **actividades extraescolares**: excursiones, salidas culturales, charlas, actividades musicales, de teatro....
- Utilizar las **actividades colectivas** que se llevan a cabo en el aula, los debates sobre temas curriculares, la actividad física, la estancia en el patio para fomentar las relaciones entre iguales, la adquisición de valores y el buen clima de Centro.
- La relación frecuente de tutores y profesores **con las familias** de los alumnos posibilita la comunicación por ambas partes de situaciones escolares, personales, familiares, que pueden estar en la base de algunos problemas de convivencia. Conocerlos permite adoptar estrategias de intervención por parte del Centro.
- **Un buzón de sugerencias** puede servir para que los miembros de la comunidad educativa que lo deseen puedan poner en conocimiento del equipo directivo posibles problemas de convivencia.

4.2 PROYECTO “LO CORTÉS NO QUITA LO VALIENTE”.

4.2.1. Razones para poner en marcha el proyecto.

Este proyecto parte de la constatación de varios hechos.

En primer lugar, nos hemos dado cuenta de que los alumnos que se incorporan al Instituto a 1º de ESO tienen la costumbre de decir “hola”, saludar, preguntar a los profesores su nombre, despedirse, etc. Sin embargo, gradualmente según van pasando los cursos, los alumnos entran en clase sin saludar, no interaccionan con los profesores, ni siquiera les sonríen. ¿Debemos deducir que es el paso por el Instituto y la convivencia con nosotros la que les hace perder esos hábitos que traían? ¿Pensarán que no nos importan los detalles de cortesía o, peor aún, no somos un ejemplo para ellos tampoco en este aspecto?

Algunas normas de convivencia básicas, como la cortesía, el orden, la ausencia de ruido, el respeto a las palabras de los demás, se dan por supuestas. Hace mucho tiempo que aquellas “normas de urbanidad”, que algunos tuvimos que estudiar, pasaron a la historia. Todos damos por sentado que los chicos ya las conocen y saben que son obligatorias, pero ¿sabemos quién y en qué momento se las ha enseñado? ¿Les hemos dicho alguna vez qué esperamos de ellos y se lo hemos demostrado personalmente?

Pues bien, tenemos la convicción de que algunas de esas normas básicas de cortesía contribuyen a esto que hemos dado en llamar **un Instituto amable**. Creemos que una sonrisa, una palabra “mágica”, un rato de silencio, etc. son cura de muchos problemas y contribuyen a que todo el mundo se sienta más a gusto y relajado.

4.2.2. Definición del proyecto.

“Lo cortés no quita lo valiente” es un proyecto que pretende reforzar en los alumnos del Instituto la idea de que las normas de cortesía ayudan a mejorar nuestra vida y nos hacen sentir mejor en compañía de los demás. Que “las palabras mágicas”, los saludos, el “por favor”, el “gracias”, así como guardar silencio cuando otro habla, colocar las cosas, mantener limpio tu entorno inmediato contribuye a estar más feliz. Hace nuestro entorno más amable y, con ello, previene y evita conflictos.

Hemos pensado trabajar este año con los alumnos de primero, con la idea de que, si todo sale bien, el curso que viene seguiremos trabajando con ellos e incluiremos a los nuevos que lleguen. El objetivo es que, poco a poco, todos nuestros alumnos hayan recibido información de nuestra parte (ya no habrá dudas de cuándo y con quién han aprendido esas normas), vean lo que nos importa y cómo también nosotros nos esforzamos por compartirlas, trabajen con ellas y comprueben cómo ese trabajo les da satisfacciones y les hace sentirse felices en el Instituto.

4.2.3. Objetivos que se pretenden conseguir:

- 3.1. Potenciar el respeto, la amabilidad y el trato de cortesía.
- 3.2. Trabajar la comunicación como herramienta imprescindible en la resolución de conflictos y mediación escolar.
- 3.3. Comprender el valor de las emociones en el origen y en la resolución de conflictos.
- 3.4. Potenciar la participación de los alumnos en los programas de mejora en la vida del Instituto.

4.2.4. Actividades.

Aún no están todas definidas, porque vamos utilizando materiales según los encontramos y también vamos recibiendo aportaciones por parte de otros profesores y compartiendo ideas de otros Centros. Esto es lo que inicialmente teníamos planeado:

En el primer trimestre, visitas a todos los grupos de primero para recabar información sobre el estado de la cuestión, sobre las sensaciones de los alumnos en nuestro Instituto y también para informarles del proyecto.

En el segundo trimestre, verán vídeos alusivos a la cortesía en tutoría, trabajarán sobre el tema en Plástica y recibirán una nueva visita clase por clase para mantener el interés.

En el tercer trimestre, trabajo en las clases de Lengua y última visita para valorar con ellos el proyecto.

4.3 PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

La Mediación Escolar es un proceso en el que una persona imparcial - el/la mediador/a - facilita las condiciones para que los protagonistas de un conflicto tengan la oportunidad de analizar sus distintos puntos de vista y llegar a un acuerdo satisfactorio, sin sentirse presionados.

En el proceso de mediación se busca fundamentalmente un acercamiento entre las partes que les permita llegar a acuerdos justos. El/la mediador/a controla el proceso pero no los resultados, ya que éstos dependen de los protagonistas del conflicto.

La mediación es voluntaria, debe haber compromiso de esforzarse para entenderse y llegar a acuerdos, confidencial, flexible y participativa.

El equipo de mediación estará formado por alumnos y profesores del Centro educativo con formación en mediación escolar.

4.3.1. Objetivos

- 1.- Mejorar el actual sistema de resolución de conflictos
- 2.- Prevenir la violencia escolar a través de la práctica de la mediación dirigida a la resolución de conflictos.
- 3.- Enseñar las habilidades y estrategias necesarias para la solución pacífica de conflictos.
- 4.- Facilitar la participación de los miembros de la comunidad escolar en la solución de sus propios conflictos
- 5.- Promover un clima que intensifique los lazos socioafectivos del alumnado, mejorando así la convivencia escolar.

* Competencias que desarrolla:

La mediación escolar desarrolla, fundamentalmente la competencia social y ciudadana:

- Conocimiento de uno mismo
- Crecimiento personal
- Comunicación eficaz
- Capacidad de tomar decisiones y comprometerse
- Manejo adecuado de emociones intensas
- Empatía
- Resolución colaborativa de los conflictos

4.3.2. Destinatarios

En principio, los alumnos y profesores del Centro.

Existen diferentes formas de entender y aplicar la mediación, según quien asuma el papel de mediador/a y la relación que haya entre las partes en conflicto y la persona mediadora. Con el tiempo, podrían incorporarse padres y madres al proceso de mediación.

4.3.3. Conflictos mediables

La mediación es una herramienta adecuada para muchos conflictos que ocurren en los Centros escolares, pero **no para todos**.

Cada Centro debe de establecer el tipo de conflicto que se considera mediable (sólo conflictos entre alumnos, conflictos alumno-profesor, etc). En general, se ofrece mediación como vía de reparación voluntaria de los daños ocasionados, de reconciliación entre las personas, de aprendizaje de nuevos comportamientos y de acción preventiva sobre el entorno en el que ha surgido el conflicto.

Los conflictos más frecuentes en los que se utiliza la mediación son los de carácter interpersonal, tales como:

- Amistades deterioradas.
- Faltas de respeto, amenazas, insultos
- Rumores y malentendidos
- Sustracción de objetos cuando se conozca el autor y se pidan excusas.
- Disputas y peleas
- Espacios comunes de ocio
- Discriminación
- Conflicto de valores
- Se podrá mediar también en aquellas situaciones en las que la mediación se considere una "oportunidad más educativa".

En cualquier caso, sí es importante **delimitar claramente aquellas situaciones que deben conducirse por vía disciplinaria. Un conflicto no será mediable:**

- Si no se cumplen los principios de la mediación (voluntariedad, imparcialidad, confidencialidad, autonomía de la decisión)

- Cuando el reglamento del Centro determine que la situación está tipificada como conducta grave y debe conducirse por vía disciplinaria. No podrán acogerse a este proceso conductas tales como agresión física, amenazas, ofensas graves, grabación de conductas inapropiadas, dañar intencionadamente material del Centro o pertenencias de personas del mismo, robos, falsificación de documentos, el incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, salvo que se deba a causas justificadas...

- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo en los casos de maltrato entre compañeros

- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o de temas no negociables (Ej. interrupción en el aula).

4.3.4. Las fases en un proceso de mediación son:

- **Solicitud** . Cualquier miembro de la comunidad educativa puede solicitar al equipo mediador la iniciación del proceso, siempre que se den las condiciones para ello (voluntariedad, compromiso de esfuerzo, conflicto mediable, no tipificada la conducta como grave). Formulario de solicitud o de derivación.
- **Premediación**. Se facilitan las condiciones que permiten el acceso a la mediación.
- **Mediación:**
 - **Presentación y reglas del juego**. Encuentro por separado con cada una de las partes. Qué se va a hacer y cómo.

- **Cuéntame.** Las partes en conflicto exponen, por separado, al equipo mediador su versión del mismo y expresan sus sentimientos. Ayuda para que encuentren, por sí mismos, solución al conflicto.
- **Aclarar el problema.** Se identifica, conjuntamente, cuál es el problema. Se exploran los intereses de las partes. Cada parte asume sus responsabilidades y se clarifican posturas.
- **Proponer soluciones.** Se buscan posibles vías de solución al conflicto. Proponer alternativas que satisfagan a ambas partes. Si no hay acuerdo, el mediador los propone
- **Formalizar el acuerdo.** Se evalúan las propuestas y se llega a un acuerdo. Dejar constancia por escrito de quién va a hacer qué, cuándo y dónde. Se firma. El cumplimiento se revisará durante el seguimiento del caso.

El mediador puede dar por acabado el procedimiento de mediación en el momento en que aprecie falta de colaboración en uno de los participantes, dejando constancia por escrito de los hechos que determinan la finalización del proceso.

Si la solución acordada incluye **pactos de reparación**, habrá que especificar a qué acciones reparadoras, en beneficio de la persona perjudicada, se compromete la otra parte y, si es menor, sus padres o representantes legales, y en qué plazo se tienen que llevar a cabo. Estas acciones pueden ser la restitución de la cosa, la reparación económica del daño o la realización de prestaciones voluntarias, en horario no lectivo, en beneficio de la comunidad del Centro.

Siempre se deben primar las medidas educativas y conciliadoras, con acuerdos entre ambas partes, y que traten de compensar la falta realizada.

Si la mediación finaliza sin acuerdo o si se incumplen los pactos de reparación por causas imputables a los alumnos o a sus padres o representantes legales, el mediador lo debe comunicar a la directora del Centro para iniciar la aplicación de medidas disciplinarias o el procedimiento correspondiente.

El procedimiento de mediación se debe resolver en el plazo máximo de diez días hábiles desde la designación de la persona mediadora.

El documento de mediación deberá recogerse por escrito y archivar en la Jefatura de Estudios.

4.3.5. Evaluación del Programa.

Son elementos susceptibles de evaluación:

La intervención de los mediadores

Grado de satisfacción de los usuarios

Funcionamiento de las reuniones de seguimiento

Percepción de profesores y alumnos sobre la utilidad del Programa

5. Normas de convivencia. Derechos y deberes de la comunidad educativa

En todo lo relacionado con los derechos y deberes de la Comunidad Educativa, así como con las normas de convivencia y medidas disciplinarias, se estará a lo dispuesto en el Decreto 53/2009 de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en Comunidad Autónoma de Cantabria, así como al Decreto 30/2017 de 11 de mayo, que modifica algunos aspectos del anterior, y a las normas que desde la Comunidad de Cantabria lo desarrollen.

De acuerdo con el Artículo 52 del Decreto anterior, que establece la autonomía de los Centros educativos para elaborar normas de convivencia que respondan a sus características y peculiaridades, **el Claustro y el Consejo Escolar aprueban las siguientes**

Conductas contrarias a la convivencia:

- **Faltas injustificadas de puntualidad.** Tres retrasos sin justificar darán lugar a que el profesor del grupo ponga al alumno un parte de incidencia. Si el alumno, a pesar de las advertencias, acumula tres partes de incidencia, la conducta será considerada falta grave y el Jefe de Estudios aplicará la medida disciplinaria correspondiente del Decreto.

– **Mal comportamiento.** En el caso de actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro, en especial de las actividades del aula, el profesor del grupo enviará al alumno a Jefatura de Estudios para que recoja un parte de incidencia y vuelva al aula. Si, dada la gravedad del caso, el profesor decide que dicho alumno no puede volver al aula, le enviará a Jefatura con tarea, y será el Jefe de Estudios quien decida sobre el caso.

- **No traer el material escolar de forma reiterada.** Cuando algún alumno no traiga el material escolar requerido para seguir o participar en una asignatura, el profesor correspondiente se pondrá en contacto con los padres para conocer los motivos. De no existir causa justificada para esta negligencia escolar, se le enviarán tres comunicaciones por escrito. Si el alumno sigue sin traer el material escolar, este hecho tendrá la consideración de falta grave.

Este hecho no será causa suficiente para privar al alumno de la asistencia a clase, siempre que su comportamiento no altere el desarrollo de la actividad docente.

- **Faltas injustificadas de asistencia.** Cuando un alumno acumule más de tres faltas injustificadas de asistencia, el profesor tutor del grupo le pondrá un parte de incidencia. Si el alumno, a pesar de las advertencias, acumula tres partes de incidencia, la conducta se considerará falta grave, y el Jefe de Estudios aplicará la medida disciplinaria correspondiente del Decreto.

- **Daños intencionados a instalaciones (aulas, pasillos, aseos..) o material.** Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada, o por negligencia, en las instalaciones del Centro, material, documentos, o en las pertenencias de los miembros de la

comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Los daños materiales localizados en un aula concreta –en el caso de que no aparezca el responsable- serán abonados conjuntamente por los alumnos del grupo que la utilice de forma permanente o que la haya utilizado de forma eventual en el momento anterior a producirse los desperfectos. A quienes se nieguen a abonarlo se les requerirá el importe.

- **Tabaco y otras sustancias perjudiciales para la salud**. Se recuerda que está prohibido fumar y consumir sustancias perjudiciales para la salud dentro del recinto escolar, incluidos los patios de recreo.

- **Fotografías, videos**. Queda expresamente prohibida la grabación, manipulación, publicidad y difusión de imágenes de miembros de la comunidad educativa dentro del recinto escolar, sin la aceptación expresa de los implicados. Fotografiar, grabar y/o difundir, sin su consentimiento, imágenes de miembros de la comunidad educativa en la red o en una red social de Internet atenta contra la intimidad y será considerada falta grave.

- **Recreos**. De acuerdo con la normativa vigente, durante los recreos los alumnos **menores de edad** deberán permanecer en el recinto escolar.

- Por razones organizativas del Centro, los alumnos de **1º de Bachillerato, independientemente de su edad**, deberán permanecer durante los recreos en el recinto escolar.

- Los alumnos de **2º de bachillerato** podrán salir del Centro durante los recreos; si bien aquellos que, al inicio del curso, **no hayan cumplido los 18 años**, deberán presentar una autorización paterna si desean salir durante los mismos.

- Para poder hacer uso de ese derecho, **tendrán que identificarse** ante los profesores de guardia de patio mostrando el carné correspondiente, que facilitará la Jefatura de Estudios.

- **Autorización de salida del Centro**. Cuando un alumno que ya está en el Centro tenga que salir por cita médica, u otro motivo, presentará en Jefatura de Estudios una notificación de sus padres, en la que conste el motivo y la hora de salida. Si la posible causa de salida es que se siente enfermo, lo comunicará al profesor que atiende al grupo e irá a Jefatura de Estudios. En todo caso, el Jefe de Estudios llamará a su casa y será el padre, madre o familiar cercano, quien autorice la salida del alumno del Centro.

- **La biblioteca** del Centro no podrá ser utilizada por los alumnos durante el tiempo en que les corresponda asistir a clase, salvo excepciones que autorice la Jefatura de Estudios.

- **Cafetería**. El uso de la cafetería por parte de los alumnos queda restringida a los recreos y al final de la jornada escolar. Queda prohibida la estancia de alumnos en la misma durante los períodos lectivos, salvo excepciones que autorice la Jefatura de Estudios.

- **Comida y/o bebida**. Queda prohibido comer o beber dentro del edificio, tanto en clase como en los pasillos.

- **Permanencia en el patio**. Los alumnos no pueden permanecer en el patio durante los períodos lectivos, salvo en la clase de Educación Física y con la presencia del profesor correspondiente. Las excepciones a esta norma serán las previstas por la Jefatura de Estudios.

- **Móvil**. Se prohíbe el **uso de teléfono móvil** en el recinto escolar para todos los alumnos. Solo se permitirá su uso en clase, por motivos didácticos, para aquellos casos en los que el profesor de la asignatura lo indique. **Durante los exámenes** deberá apagarse y guardarse en la mochila.

Procedimiento de actuación en caso de uso del móvil en el Centro. El alumno que lo esté utilizando deberá **apagarlo y guardarlo**. El profesor le pondrá un parte de incidencia.

En caso de reincidencia, el alumno deberá entregarlo en Jefatura de Estudios. Allí se guardará en un sobre cerrado, en el que figurará la hora de recogida y será firmado por el alumno. Se avisará a los padres, para que pasen a recogerlo antes de las 24 h. de la entrega.

- **Aparatos electrónicos**. Se prohíbe el uso de aparatos electrónicos (reproductores tipo MP, auriculares, receptores de audio...) en el recinto escolar.

El **procedimiento de actuación** en caso de su uso será el mismo que en el caso del móvil.

- El uso del móvil o de aparatos electrónicos **durante la realización de un examen** será considerado falta grave.

- El Departamento de **Educación Física**, en su Programación de comienzo de curso, indicará la ropa y el calzado deportivo que deben traer los alumnos para realizar esta actividad. Los alumnos que no lleven el equipamiento indicado serán susceptibles de amonestación o sanción.

- **Indumentaria**. La indumentaria que se utilice será la adecuada para un Centro Educativo.

- Los **ordenadores de la Biblioteca** están a disposición de los alumnos. Su uso queda supeditado a la elaboración de trabajos académicos o relacionados con su formación. Queda por tanto prohibido usarlos para juegos y para visitar páginas de contenido inadecuado o ilegal.

- **Guardias**. Cuando falte un profesor de un aula específica (Educación Física, Tecnología, Ed. Plástica o Música) el profesor de guardia acompañará a los alumnos al aula de referencia y permanecerá con ellos durante el periodo lectivo, a no ser que desde Jefatura de Estudios se disponga otra cosa.

- Es obligación de los **alumnos permanecer en su aula** en el caso de **ausencia de un profesor**. El Delegado de curso será el encargado de comunicarlo al profesor de guardia.

- **Guardias de recreo.** Los profesores que efectúen guardias de recreo permanecerán en el patio cuidando del buen desarrollo de la convivencia, de que no salgan alumnos del Centro sin autorización y de que al final del recreo no permanezcan en el patio.

- **Partes.** Todo parte de incidencia implicará la comunicación a los padres, a través de la plataforma Yedra, a ser posible en el día.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Todas las actividades extraescolares tienen que haber sido **aprobadas por la Directora del IES, y comunicadas a Jefatura de Estudios** para su coordinación.

- Para facilitar la planificación general de las actividades, el profesor responsable deberá **comunicar con antelación** suficiente la fecha de la actividad a la Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.

- Las actividades que impliquen **pérdida de más de un día lectivo** se situarán preferentemente después de cada una de las evaluaciones. En todo caso se evitará, en lo posible, ubicarlas en el mes de mayo.

- Las actividades que **supongan varios días** se colocarán junto al fin de semana más próximo (ej. jueves, viernes, sábado, domingo...)

- Se intentará hacer **coincidir en las mismas fechas** las actividades que supongan varios días (viajes didácticos) para reducir en lo posible la pérdida de horas lectivas. Esto implica que ante la propuesta de varias actividades, el alumno deberá elegir la que más le interese.

- El **número de profesores acompañantes** será de 1 por cada 20 alumnos, salvo en el caso del primer ciclo de la ESO o en las salidas al extranjero, donde el promedio sería de un profesor por cada 15 alumnos y, en todo caso, siempre un mínimo de dos profesores.

- A la hora de elegir **profesores acompañantes** primará el criterio de la menor pérdida de horas lectivas, con arreglo a la siguiente prelación:

* Profesor del Departamento que organiza la actividad.

* Profesor que conoce el mayor número de alumnos que realizan la actividad.

* Profesor que pueda dejar atendidas sus clases.

- Los alumnos que se inscriban en una actividad extraescolar (viaje, visita...) y posteriormente **no participen en ella** quedan obligados a hacerse cargo del coste económico de la misma.

- Los **daños o desperfectos** causados durante una actividad extraescolar serán motivo de sanción al regreso al Centro. El coste económico del daño será asumido por la/s persona/s responsable/s del mismo y, si no aparece, será abonado conjuntamente por los alumnos participantes en la actividad.

- Serán **excluidos de participar** en las actividades extraescolares realizadas fuera del Centro los alumnos con faltas de disciplina graves, los que tengan acumulación de faltas de disciplina leves y los que tengan faltas de asistencia a clase sin justificar. El criterio de exclusión será aplicado por el Jefe de Estudios.

- Las actividades extraescolares que **no tengan coste económico para los alumnos**, realizadas durante el periodo lectivo, serán **obligatorias** para todos (excepto para los alumnos sancionados). En este caso, la ausencia deberá ser justificada por los padres.

- Los alumnos que, por sanción u otros motivos, **no asistan a la actividad extraescolar**, deberán asistir a clase y realizar la tarea que se les encomiende.

- **Uso del móvil durante una actividad extraescolar.** Solo podrá ser utilizado en los momentos que los profesores lo autoricen. **Utilizarlo sin permiso** conllevará aplicar el mismo procedimiento de actuación que se aplica dentro del recinto escolar.

- Los alumnos que **sustrajeran** bienes del Centro o de miembros de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído. Esta conducta será considerada falta grave.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los tutores de grupo, en las reuniones semanales con el Jefe de Estudios, comentan el desarrollo del Plan a lo largo del curso escolar y planifican las actuaciones que se deben seguir.
- Al final de cada evaluación la Jefatura de Estudios valorará el desarrollo del Plan, teniendo en cuenta el número de actuaciones contrarias a la convivencia y las medidas preventivas aplicadas.
- En la Memoria final de Curso el Equipo Directivo recogerá la valoración general del Plan.

En ella, se prestará especial atención a:

- La consecución de objetivos propuestos
- Actuaciones realizadas y su valoración
- Implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de convivencia
- Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

En Santander, Mayo de 2018

ANEXO

Decreto 53/2009 de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 57. **Conductas contrarias a la convivencia.**

1. Son conductas contrarias a la convivencia las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia, están tipificadas como tales en las Normas de organización y funcionamiento del Centro y, en todo caso, las que estén en alguno de los siguientes supuestos:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad.

b) Las faltas injustificadas de asistencia.

c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro, especialmente de las actividades del aula.

d) La negativa sistemática y reiterada a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

e) Causar intencionadamente daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

f) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.

g) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros, o el ejercicio de la actividad docente.

h) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.

i) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

j) La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya la conducta gravemente perjudicial para la convivencia tipificada en el artículo 59.g).

k) Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia o que, una vez valoradas las circunstancias atenuantes, no merezca tal calificación.

Artículo 59. **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

a) La agresión física, las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- d) El hostigamiento o el acoso contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Las manifestaciones de odio, tales como la xenofobia, el racismo y la homofobia.
- f) El uso, la posesión o el comercio de cualquier tipo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos.
- g) La grabación, manipulación, publicidad y difusión, a través de cualquier medio o soporte, de cualquiera de las conductas tipificadas en las letras a), b), c), d) y e) de este artículo, así como de conductas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- i) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del Centro.
- k) El incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, salvo que se deba a causas justificadas.
- l) La incitación para cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el Centro.
- m) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro.